penténco, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLO

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 15-diciembre-2022

CLAVE: TEM0001062
FOLIO TRÁMITE: 721.830

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: RAMIREZ MONTALVO JOSE
UBICACIÓN: SANTA MONICA. EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO
CALLE CRUCE 2: ANA MARIA GALLAGA
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 5.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: $ 31.00 m2.
DIAS AMPARADOS: 3
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

MC1479873

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: $465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:37 a A: 11:00:37 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE: 08:00:30 a A: 11:00:30 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		DOMINGO	NO TRABAJA	
JUEVES	SI	DE: 08:00:53 a A: 11:00:53 p			

""NAVIDEÑO NUEVA SANTA MARIA""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. B

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jose Galdino Ramirez Montalvo

ACEPTO
RAMIREZ MONTALVO JOSE

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como